



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 JUL 2011

Expte. N° 16.033/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dra. Elsa Mónica FARFAN, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de horas extras con fondos de funcionamiento del Consejo para el Cr. Rolando J. SÁNCHEZ, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de mayo de 2011, a fin de que el mismo cumpla con el cronograma planificado con anterioridad al pago de la primera cuota de subsidios a los investigadores.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del C.P.N. Rolando J. SÁNCHEZ, Legajo N° 6324, Personal de Apoyo Universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, desde el 1° de abril y hasta el 31 de mayo de 2011, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias:

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con fondos de funcionamiento del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Consejo de Investigación y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0467-11